

BUSCA TU CAUSA Y DALE EFECTO MIL CONVOCATORIA JÓVENES 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. PARTICIPANTES
3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS
4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
6. PROCESO DE SELECCIÓN
7. COMPROMISOS
8. PREMIOS
9. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS
10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
11. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La **Fundación Atresmedia**, es la fundación corporativa del Grupo Atresmedia, que tiene como fin social contribuir a enriquecer la relación de niños y jóvenes con los medios de comunicación mediante el impulso de acciones orientadas a fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y los valores, con el objetivo de facilitar su desarrollo personal y cívico en el marco de la sociedad de la información.

En cumplimiento de su objeto social, la Fundación Atresmedia lanza la convocatoria “Busca tu causa y dale Efecto MIL” con el objetivo de impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) fomentando que el talento creativo de los jóvenes creadores de contenido sea reconocido y genere un impacto social positivo, vinculándolo a la difusión de causas sociales.

Los requisitos de las candidaturas, así como el procedimiento de participación y los criterios de selección y premios, quedan regulados por las presentes BASES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

“Busca tu causa y dale Efecto MIL” tiene como objetivo **fomentar que el talento creativo de jóvenes creadores de contenidos** sea reconocido, que adquieran habilidades para su desarrollo y que se asocie de forma positiva a la difusión de causas y proyectos que generen impacto social.

Este proyecto de cocreación está dirigido, por un lado, **a jóvenes de entre 16 y 25 años** que tengan inquietudes por la comunicación creativa a través de las redes sociales, que quieran mejorar sus habilidades creativas y de comunicación y que deseen **crear y difundir campañas de comunicación asociadas a una causa social**; y por otro lado, a **entidades sociales que deseen sensibilizar a la sociedad sobre una causa social o**

medioambiental y que estén dispuestas a depositar su confianza en jóvenes creadores para diseñar una campaña de comunicación que ambos difundirán en sus redes sociales.

¿Cómo lo vamos a hacer?

En el mes de enero, la Fundación Atresmedia abrirá una **convocatoria dirigida a ONG** para que presenten una **causa alineada a los ODS en la que estén involucrados** y sobre la que estén interesados en promover una campaña de comunicación o sensibilización. La ONG presentará su causa a través de la página web www.efectomil.org en la que la entidad tendrá que registrarse para incluir la causa que desee visibilizar y promover. Entre las causas recibidas la Fundación Atresmedia realizará una preselección, de acuerdo con los criterios de evaluación que se detallan en las presentes Bases.

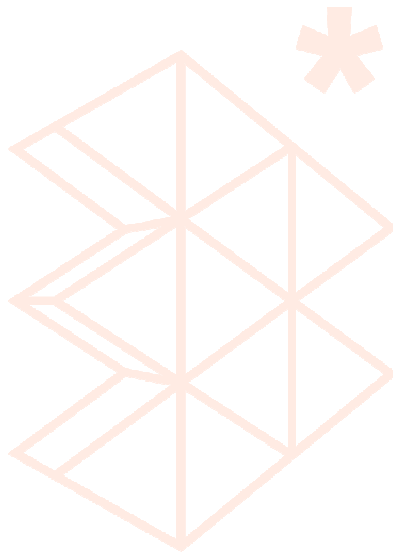
En el mes de febrero, la Fundación Atresmedia abrirá una **convocatoria dirigida a jóvenes de entre 16 y 25 años**, con inquietudes creativas y comunicativas, para que elijan una de las causas sociales preseleccionadas y creen una campaña de comunicación en redes sociales para visibilizar dicha causa. De entre todos los jóvenes que presenten sus campañas creativas, la Fundación Atresmedia seleccionará un **máximo de 10 campañas**. Las campañas seleccionadas pasarán a una segunda fase, en la que sus jóvenes creadores recibirán una formación online de 12 horas de duración, impartida por Atresmedia Formación y que incluye módulos sobre Creatividad, Guion, Técnicas de marketing y Redes Sociales, entre otros conocimientos de alfabetización mediática e informacional.

Una vez finalizada la formación por parte del joven creador, éste se comprometerá a revisar y realizar los ajustes necesarios en su campaña, siempre bajo la **supervisión del tutor de Atresmedia Formación**. La campaña finalizada se presentará a la ONG que presentó la causa para su validación. En el caso de que la ONG no valide la campaña en su versión inicial, se tendrán en cuenta los ajustes que ésta solicite y, en caso de ser factibles, el joven creador realizará los cambios solicitados. Si tras el proceso de ajuste, la entidad no diese su conformidad con el resultado final, la campaña no podrá ser difundida ni por la propia entidad, ni por el joven creador, ni por la Fundación Atresmedia en ninguno de sus medios.

Aquellas campañas que completen el proceso de validación serán difundidas a través de las **redes sociales**, tanto por los jóvenes que las hayan creado, como por las entidades sociales en cuyas causas se basan. La Fundación Atresmedia contribuirá a la difusión de las campañas desde la página web www.efectomil.org.

Finalmente, un jurado formado por profesionales de diferentes áreas del Grupo Atresmedia seleccionará de entre las finalistas la campaña ganadora, cuyo creador recibirá como **premio un pack tecnológico** (valorado en 3.000 euros), así como la participación en una experiencia Atresmedia. La Fundación Atresmedia realizará sus mejores esfuerzos para que la campaña creada por el joven ganador sea divulgada en

los canales del Grupo Atresmedia, consiguiendo así darle difusión e impacto en la sociedad a la causa presentada por la entidad.



ESQUEMA DE LAS FASES DE LA CONVOCATORIA



2. PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier **joven de entre 16 y 25 años** con residencia en España.

Los 10 participantes finalistas deberán acreditar su edad y a los menores de edad se les solicitará una autorización que deberá ser firmada por los padres/madres que ostenten la patria potestad (o por tutor legal en su caso). Esta documentación se solicitará únicamente a los finalistas.

3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS

Las campañas que presenten los participantes deberán estar vinculadas a una de las causas sociales o medioambientales expuestas en la página web www.efectomil.org, que habrán sido previamente seleccionadas por la Fundación Atresmedia de entre las causas propuestas en la convocatoria dirigida a entidades sociales.

Las campañas deberán ser presentadas en formato vídeo (mov, mp4, mpg, mpeg, wav, mp3, zip, rar), con una duración máxima de 2 minutos, sin exceder 1 GB de tamaño y siempre ajustándose al formato requerido en la red o redes sociales en las que el joven creador pretenda difundir su campaña.

Cada participante podrá presentar una única campaña, quedando excluido de la convocatoria aquel que presente más de una.

No se admitirán campañas que fomenten discursos de odio o muestren contenidos violentos, difamatorios, así como cualquier contenido se pueda considerar inapropiado o que incluya cualquier tipo de publicidad o interés comercial.

Mediante su participación en esta convocatoria, el participante garantiza:

- (i) Haber producido los materiales que presenta y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre los mismos.
- (ii) Que los materiales no infringen la normativa relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen; contando con la autorización de las personas que aparecen en los mismos con el alcance suficiente para garantizar a la Fundación Atresmedia y a la entidad social promotora de la causa el uso de los materiales conforme a lo establecido en las presentes bases, incluyendo expresamente lo establecido en el apartado 8 de las mismas. En caso de que alguna de las personas que aparezca en los materiales sea menor de edad, el participante garantiza que cuenta con la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal del menor.
- (iii) Que nada en los materiales supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación.

- (iv) Que nada en los mismos infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros, eximiendo a la Fundación Atresmedia y a las entidades sociales promotoras de las causas sociales de cualquier reclamación de terceros y asumiendo cualquier gasto judicial o extrajudicial, indemnizaciones y cualesquiera pagos en que tuviera que incurrir como consecuencia del incumplimiento de las citadas garantías.
- (v) Que la iniciativa no tiene ánimo de lucro o interés comercial.

No podrán participar en esta convocatoria las personas que tengan un parentesco de primer o segundo grado con los miembros del Jurado.

La participación en la convocatoria es de carácter gratuito.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el 10 de febrero a las 10.00 horas y concluirá el **19 de abril a las 14.00 horas**.

La organización se reserva el derecho de cambio o ampliación del plazo de inscripción si lo considera necesario.

Para la presentación de sus campañas, los participantes deberán registrarse en la web www.efectomil.org, introduciendo sus datos (Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, localidad y correo electrónico) así como una clave y una contraseña. El participante será responsable de presentar información veraz y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para ser contrastada. El participante que se registre será la persona responsable de la campaña ante la Fundación Atresmedia.

Una vez esté registrado el participante, tendrá que seleccionar una de las causas planteadas por la Fundación Atresmedia y demás entidades participantes y presentar una campaña destinada a ser difundida en redes sociales asociada a dicha causa. Para ello, deberá cumplimentar un formulario de información sobre la campaña que haya elaborado y adjuntar el vídeo que la contenga en los formatos indicados.

El formulario deberá ser cumplimentado íntegramente y en el plazo establecido. La cumplimentación parcial del formulario de solicitud implicará la exclusión de la candidatura del proceso de evaluación de los premios.

Toda la presentación de la campaña deberá hacerse a través de la plataforma que se encuentra en la página web www.efectomil.org.

No serán objeto de valoración por parte del Jurado aquellos materiales que excedan la duración o el tamaño en Gb establecido en estas bases.

La propuesta de campaña podrá ser realizada en cualquiera de los idiomas del Estado español. Todos los materiales deben estar subtítulos en castellano, independientemente de que éste sea el idioma elegido para la campaña.

Aquellos recursos audiovisuales de terceros (imágenes, sonidos, músicas, etc.) que se utilicen en la elaboración de los materiales presentados tendrán que estar libres de derechos o, en su defecto, el participante deberá haber obtenido la autorización de uso y difusión de los mismos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los criterios de evaluación según los que serán valoradas las campañas presentadas serán los siguientes:

- i. **Pertinencia y Relevancia:** medida en la que la campaña diseñada se alinea con la causa social seleccionada y tiene un enfoque que supone un impacto significativo sobre el problema al que se refiere.
- ii. **Reflexión:** medida en la que la campaña diseñada ponga de manifiesto que para su elaboración se ha realizado un análisis de la causa social que difunde y, por otra parte, medida en la que consiga promover la reflexión de la sociedad sobre esa causa.
- iii. **Creatividad:** calidad creativa del mensaje y de los contenidos, originalidad e innovación técnica en la edición.
- iv. **Alcance potencial:** amplitud del colectivo destinatario de la campaña y capacidad para impactar en el mayor número de personas posible.
- v. **Calidad:** calidad de los aspectos técnicos de grabación de la campaña y de la transmisión del mensaje.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de la convocatoria de jóvenes creadores, a lo largo del mes de marzo se realizará una revisión de todas las candidaturas recibidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Posteriormente, un equipo evaluador realizará una **valoración de las campañas** recibidas basada en los criterios anteriormente mencionados de pertinencia, reflexión, creatividad, alcance potencial y calidad, seleccionando un máximo de **10 campañas** finalistas. La Fundación Atresmedia se pondrá en contacto con los autores de las campañas seleccionadas para comunicarles esta decisión y, a continuación, como premio por ser finalistas, pasarán a la fase de formación, impartida por Atresmedia Formación. Esta formación se realizará íntegramente de forma on-line y tendrá una duración de 12 horas.

La selección de una campaña como finalista implicará la aceptación por parte de su autor de que, tanto la Fundación Atresmedia como la entidad social cuya causa haya seleccionado el participante, puedan realizar la difusión de la campaña, sin que en ningún caso pueda hacerse uso comercial de la misma.

Con carácter previo a la difusión de las campañas, cada una de ellas deberá someterse a validación por parte de la entidad social que propuso la causa. En caso de que la entidad social requiera que se realice algún ajuste sobre la campaña antes de su difusión, la Fundación Atresmedia evaluará la factibilidad técnica, de costes y en tiempo, de los ajustes solicitados. Si los ajustes se consideran factibles, el joven creador de la campaña procederá a realizar los ajustes para obtener la validación de la entidad social. En caso de que los ajustes no se consideren factibles o de que el creador no realice los cambios solicitados, la entidad social podrá renunciar a la difusión de la campaña. En ese caso, ni el joven creador, ni la entidad social, ni la Fundación Atresmedia darán difusión a la campaña, y la entidad social no tendrá ningún derecho sobre la misma.

Las campañas finalistas que sean validadas por las entidades solicitantes serán difundidas en redes sociales por los jóvenes creadores autores de las mismas y por las entidades sociales promotoras de las causas, durante un periodo mínimo de dos semanas, en las fechas establecidas en la presente convocatoria. La Fundación Atresmedia dará difusión a las campañas en la web www.efectomil.org, así como a través de las redes sociales de Efecto MIL.

7. COMPROMISOS

Los jóvenes creadores seleccionados se comprometen a:

- Completar íntegramente el curso impartido por Atresmedia Formación.
- Difundir la campaña realizada en sus redes sociales durante el periodo de comunicación, siempre de acuerdo con las indicaciones de la entidad impulsora de la causa.
- Adaptar la campaña presentada según las indicaciones que reciba tanto por parte del tutor, como de la entidad social.

La Fundación Atresmedia se compromete a:

- Dar soporte a los jóvenes creadores en todo el proceso.
- Dar apoyo a los jóvenes seleccionados como finalistas durante el periodo de difusión de las campañas a través de sus redes sociales.
- Coordinar el proceso de ajuste y aprobación de las campañas.
- Revisar del estándar de calidad de las campañas.

8. PREMIOS

Se considera parte de los premios la formación sobre contenidos audiovisuales impartida por Atresmedia Formación que recibirán los autores de las 10 campañas finalistas, de la mano de profesionales del sector de la comunicación y el marketing.

Adicionalmente, al concluir la fase de formación de los 10 jóvenes finalistas, un Jurado formado por profesionales de diferentes áreas del Grupo Atresmedia seleccionará un ganador del premio final.

La decisión de adjudicación del premio se tomará por mayoría de votos del Jurado y será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio o de adjudicar algún accésit extraordinario.

El Jurado fallará la candidatura ganadora en el mes de **julio de 2022**, reservándose la organización el derecho a modificar dicha fecha si las circunstancias lo requirieran.

Las candidaturas finalistas así como la premiada se publicarán en la web www.efectomil.org y serán comunicadas individualmente a cada participante. En caso de que no fuera posible contactar con el ganador o que el mismo rechazase el premio, el Jurado podrá elegir un ganador alternativo entre las candidaturas restantes o, en su caso, declarar el premio desierto.

El ganador del premio final recibirá un **pack tecnológico** (valorado en 3.000 €) así como la participación en una experiencia Atresmedia.

9. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El ganador será comunicado en un acto de entrega organizado por la Fundación Atresmedia que se celebrará en las instalaciones del Grupo Atresmedia, previsiblemente en septiembre de 2022.

La convocatoria para asistir al acto de entrega será comunicada a cada finalista, indicando la fecha, hora y localización donde tendrá lugar la celebración.

10. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de los datos personales

Fundación Atresmedia (en adelante, Atresmedia), con domicilio en Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Contacto Delegado Protección Datos (DPO): privacidad@atresmedia.com

¿Qué datos personales trataremos?

Datos de registro (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, localidad y correo electrónico).

Datos contenidos en el material audiovisual (voz e imagen). Es posible que, por propia voluntad, el joven creador aporte en el material audiovisual otros datos personales (experiencias personales relacionadas con la campaña que desea promover, etc.). Desde Fundación Atresmedia recomendamos a los jóvenes creadores que eviten incluir datos personales excesivos o muy concretos, tales como direcciones u otros datos similares que puedan suponer un peligro potencial para ellos mismos o sus personas cercanas.

¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

1. Gestionar la participación del interesado en las actividades/eventos de la Fundación acordes a sus fines sociales.
2. Remitirle, por cualquier medio, con su consentimiento, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia así como convocatorias y eventos e información relativa a las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia.
3. Remitirle, por cualquier medio, en base a nuestro interés legítimo, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de la Fundación ATRESMEDIA en aquellos casos en los que tengamos una relación contractual, por su participación en actividades o eventos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Trataremos sus datos durante la duración de la actividad/evento/proyecto y los conservaremos debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En el caso de los jóvenes creadores no elegidos entre los 10 candidatos finalistas, sus datos serán suprimidos tan pronto dé comienzo la Fase III de esta iniciativa.

En caso de que Ud. marque la casilla correspondiente para el envío de comunicaciones, desde el momento de la obtención del consentimiento hasta que usted revoque el mismo. En este sentido en Fundación Atresmedia mantendremos bloqueados sus datos personales durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de los contenidos audiovisuales, los datos serán tratados durante la vigencia de los derechos otorgados sobre los mismos.

Las publicaciones realizadas en webs o redes sociales permanecerán publicadas, en

principio, con carácter indefinido, salvo que el interesado ejerza su derecho de supresión y concurren las circunstancias para ser este atendido.

¿Cómo darse de Baja para la recepción de comunicaciones?

Para darse de baja solo tiene que escribirnos a la dirección fundacion@fundacionatresmedia.org indicando en el asunto "BAJA".

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

Los datos de los jóvenes creadores podrán ser compartidos con la ONG para la que pretendan diseñar una campaña, en aras de permitir la comunicación entre ambos.

Asimismo, Fundación Atresmedia únicamente comunicará con terceros (a través de su publicación en web/redes sociales) el material audiovisual elaborado por el joven creador, así como el nombre con el que desee ser identificado, en aras de aumentar la difusión y el éxito de la campaña que este haya diseñado, reconociendo debidamente su autoría.

Excepto los supuestos anteriores, no se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Fundación Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Fundación Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios. Fundación Atresmedia se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Fundación Atresmedia; y suprimir o devolver los datos a Fundación Atresmedia una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Fundación Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, Fundación Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el usuario puede enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de ATRESMEDIA, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

11. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS

Los participantes en esta iniciativa autorizan a la Fundación ATRESMEDIA con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo ATRESMEDIA como de terceros relacionados con estos premios, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que participe en la presente convocatoria, así como (ii) su imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, pueda realizar la Fundación Atresmedia para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

La autorización concedida incluye la facultad de transformar o adaptar los materiales en la forma que se considere necesario para su difusión a través de alguno de los canales.

No obstante, la Fundación Atresmedia no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de los materiales remitidos, pudiendo, en consecuencia, difundirlos en el momento que consideren oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirlos.

En ningún caso se hará un uso comercial de los materiales recibidos.

En el caso de los menores de edad, la cesión de sus derechos de imagen en los términos establecidos en esta cláusula deberá ser firmada por los padres/madres que ostenten la patria potestad (o por tutor legal en su caso).

12. ACEPTACION DE LAS BASES

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.efectomil.org y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Fundación Atresmedia se reserva, hasta donde les permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

RESUMEN DE HITOS DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fecha*
Fase I: Convocatoria de entidades sociales	17 de enero (10.00h) a 7 de febrero de 2022 (14.00h)
Fase II: Convocatoria de jóvenes	10 de febrero (10.00h) a 17 de marzo de 2022 (14.00h)
Fase II.B: valoración de las campañas recibidas y comunicación de finalistas	18 de marzo a 5 de abril de 2022
Fase III: Formación y mentoring a finalistas	6 de abril a 25 de abril de 2022
Fase III.B: Revisión y validación de campañas finales	26 de abril a 20 de mayo de 2022
Fase IV: Difusión de las campañas	23 de mayo a 8 de junio de 2022
Fase 5: Selección de ganador y Entrega de premios	9 de junio a 24 de junio de 2022

*Las fechas indicadas tienen carácter provisional y podrán ser modificadas por la organización en caso de necesidad. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los participantes en la convocatoria.